



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1267/2026

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE MODIFICA EL APARTADO 1.2.2 DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN ESPECIAL Y/O DISPENSA DE REQUISITOS EN LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FP-UNA, SEDE CENTRAL Y FILIALES.

22 de septiembre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/2146/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. FELIPE SANTIAGO UZABAL ESCURRA, en el cual eleva el estudio de modificación del Procedimiento para la Inscripción Especial y/o Dispensa de Requisitos en las carreras de Grado de la FP-UNA, Sede Central y Filiales.

Que por Resolución N° 24/15/12-00 Acta N° 1197/08/07/2024, el Consejo Directivo de la FP-UNA actualizó el Procedimiento para la Inscripción Especial y/o Dispensa de Requisitos en las carreras de Grado de la FP-UNA, Sede Central y Filiales.

Que la Dirección Académica elevó el estudio de correlación de contenidos entre las asignaturas y sus respectivos prerrequisitos, correspondiente a la carrera de Ingeniería en Electricidad.

Que luego del análisis realizado se concluye que existe una alta correlación entre los contenidos de las asignaturas Sistemas de Potencia I y Sistemas de Potencia II, así como entre Sistemas de Potencia I y Protección en Sistemas Eléctricos, considerándose académicamente justificado mantener las restricciones correspondientes.

Que asimismo, se concluye que las asignaturas Generación de Energía Eléctrica y Medición de la Energía Eléctrica deben permanecer en la lista de asignaturas exceptuadas del procedimiento, y se recomienda incorporar la asignatura Protección en Sistemas Eléctricos, del noveno semestre, atendiendo a la alta correlación de sus contenidos con la asignatura Sistemas de Potencia I.

Que en consecuencia, resulta pertinente modificar el apartado 1.2.2 del Anexo 05 de la Resolución N° 24/15/12-00, a fin de actualizar la nómina de asignaturas exceptuadas para la carrera de Ingeniería en Electricidad.

La Resolución N° 0507-00-2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, del Consejo Superior Universitario, "Por la cual se dispone la intervención inmediata de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), por la causal establecida en el Estatuto de la UNA, artículo 46°, inciso c) alteración del orden que impida el normal desarrollo de las actividades académicas, investigativas, de extensión o administrativas".

La Resolución N° 2107/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, de la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, "Por la cual se designa a la Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros como interventora de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución N° 0422-00-2015, de fecha 19/10/2015, del Consejo Superior Universitario "Por la cual se aprueba el Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción", Art. 12.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,



...//...



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1267/2026

Pág. 2/2

POR LA CUAL SE MODIFICA EL APARTADO 1.2.2 DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN ESPECIAL Y/O DISPENSA DE REQUISITOS EN LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FP-UNA, SEDE CENTRAL Y FILIALES.

**LA INTERVENTORA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° MODIFICAR el apartado 1.2.2, "Asignaturas a exceptuar por carrera", del Anexo 05 de la Resolución N° 24/15/12-00 Acta 1197/08/07/2024 del Consejo Directivo de la FP-UNA, exclusivamente en lo referente a la carrera de Ingeniería en Electricidad, incorporando la asignatura Protección en Sistemas Eléctricos, a la nómina de asignaturas exceptuadas del servicio de Inscripción Especial y/o Inscripción con Dispensa de Requisitos, conforme al siguiente detalle:

CARRERA	ASIGNATURA	NIVEL/SEMESTRE
INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD	SISTEMA DE POTENCIA II	9
	PROTECCIÓN EN SISTEMAS ELÉCTRICOS	9
	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9
	MEDICIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	10

Art. 2° MANTENER vigentes las demás disposiciones de la Resolución N° 24/15/12-00 Acta N° 119708/07/2024, que no hayan sido modificadas por la presente resolución.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Lic. VIVIAN ANTONELLA FATECHA MELGAREJO
SECRETARIA DE LA FACULTAD




Prof. Dra. MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS
INTERVENTORA